



Certificado de Retenciones del Empleado

Complete este formulario para que su empleador pueda retener el impuesto sobre el ingreso de California correcto de su salario.

Información personal		
Nombre, segundo nombre, apellido		Número de Seguro Social
Dirección		Estado civil
Ciudad	Estado	Código Postal
		Soltero o casado (con dos o más ingresos) Casado (con un ingreso) Jefe de familia

1. Use la Hoja de trabajo A para retenciones regulares. Use las otras hojas de trabajo que aparecen en las siguientes páginas, si le aplican.

1a. Número de retenciones regulares (**Hoja de trabajo A**)

1b. Número de retenciones de las deducciones estimadas (**Hoja de trabajo B**)

1c. Número total de retenciones que solicita

2. Cantidad adicional, si hay alguna, que desea se le retenga en cada período de pago

(si su empleador está de acuerdo), (**Hojas de trabajo C**)

O

Exención de retención

3. Solicito una exención de las retenciones para el 2025 y certifico que cumplo con las dos condiciones de exención. (Marque la casilla aquí)

O

4. Declaro bajo pena de perjurio que **no estoy sujeto** a las retenciones de California. Yo cumplo con las condiciones

establecidas en la ley titulada en inglés Service Member Civil Relief Act, la cual fue enmendada por la ley titulada

en inglés Military Spouses Residency Relief Act y la ley titulada en inglés Veterans Benefits and Transition Act of 2018. (Marque la casilla aquí)

Bajo pena de perjurio, declaro que el número de retenciones solicitadas en este certificado no exceden del número al cual tengo derecho o que, si solicito exención de retenciones, tengo derecho a solicitar que se me asigne estatus de exento.

Firma del empleado _____ Fecha _____

Sección del empleador: Nombre y domicilio del empleador	Número de Cuenta del Impuesto sobre la Nómina del Empleador de California
--	---

El *Certificado de Retenciones del Empleado* (DE 4), es únicamente para propósitos de retener **el Impuesto sobre el Ingreso Personal de California (PIT)**. El DE 4 se usa para calcular la cantidad de impuestos que su empleador retendrá de sus salarios, para reflejar con exactitud su obligación de retener sus impuestos estatales.

Desde el 1 de enero de 2020, el *Certificado de Retención del Empleado* (Formulario W-4) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) se usa **únicamente** para la retención del impuesto federal sobre el ingreso. Usted debe presentar el formulario estatal DE 4 para determinar la retención apropiada del PIT de California.

Si usted no le entrega a su empleador el DE 4 completado, su empleador debe usar la retención correspondiente a soltero y sin retenciones.

Revise sus retenciones: Después de que el DE 4 entre en vigor, compare la retención del impuesto estatal sobre el ingreso con su estimación total de impuestos anuales. Para retenciones estatales, use las hojas de trabajo de este formulario.

Exención de retención: Si desea solicitar que se le exente, complete el formulario federal W-4 y el estatal DE 4. Usted puede solicitar que se le exente la retención del impuesto sobre el ingreso de California si cumple con las dos condiciones de exención siguientes:

1. No adeudó ningún impuesto sobre el ingreso federal o estatal del año pasado, y
2. No espera deber ningún impuesto sobre el ingreso federal o estatal este año.

Si continúa calificando para la exención de retención cuando declare impuestos, debe presentar un nuevo DE 4 en el que se le designe como **exento** antes del 15 de febrero de cada año para continuar con su exención. Si no tiene retenciones del impuesto sobre el ingreso federales o estatales este año, pero espera tener una responsabilidad fiscal (adeudo) el siguiente año, se le requerirá que entregue a su empleador un nuevo DE 4 antes del 1 de diciembre.

Ley Member Service Civil Relief Act: Bajo esta ley, y conforme a la ley titulada en inglés *Military Spouses Residency Relief Act* y la ley titulada en inglés *Veterans Benefits and Transition Act of 2018*, se le podría eximir de la retención del impuesto sobre el ingreso de California sobre su salario si:

- (i) (i) Su cónyuge es miembro de las fuerzas armadas presentes en California en cumplimiento de órdenes militares;
- (ii) (ii) Usted está presente en California solamente para estar con su cónyuge; y
- (iii) (iii) Usted conserva su domicilio en otro estado.

Si solicita una exención con fundamento en **esta ley**, **marque la casilla en la Línea 4**. Se le podría requerir que ofrezca pruebas de exención.

La guía para empleadores titulada en inglés [California Employer's Guide \(DE 44\) \(PDF\)](http://edd.ca.gov/pdf_pub_ctr/de44.pdf) (edd.ca.gov/pdf_pub_ctr/de44.pdf) le brinda las gráficas que contienen las retenciones del impuesto sobre el ingreso. Puede encontrar esta publicación visitando [Formularios y publicaciones de los impuestos sobre la nómina](http://edd.ca.gov/es/payroll_taxes/forms_and_publications/) (edd.ca.gov/es/payroll_taxes/forms_and_publications/). Para asistirle en el cálculo de su responsabilidad fiscal, visite la agencia [Franchise Tax Board](http://ftb.ca.gov) (FTB) (ftb.ca.gov).

Si necesita información sobre el formulario de su última declaración de impuestos como residente de California titulado en inglés *California Resident Income Tax Return* (FTB Form 540), visite la agencia [FTB](http://ftb.ca.gov) (ftb.ca.gov).

Notificación: La carga de la prueba recae en el empleado para demostrar la retención correcta del impuesto sobre el ingreso de California. De conformidad con la sección 4340-1(e) del [Título 22 del California Code of Regulations \(Código de Reglamentos de California\)](#) (CCR) (govt.westlaw.com/calregs/Search/Index), la FTB o el EDD podrían, requerir a un empleador que presente el Formulario W-4 o el DE 4 cuando dichos formularios son necesarios para la administración de los programas de retención de impuestos.

Sanción: Usted podría ser sancionado por la cantidad de \$500 si presenta, sin fundamentos razonables, un DE 4 que traiga como resultado la retención de menos impuestos de los que se está debidamente permitido. Las sanciones penales se aplican por ofrecer información falsa o fraudulenta, o por no ofrecer la información requerida para incrementos de retenciones. Esto tiene su fundamento en la sección 13101 del [California Unemployment Insurance Code \(Código del Seguro de Desempleo de California\)](#) (leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes.xhtml) y la sección 19176 del [Revenue and Taxation Code \(Código de Ingresos y Contribuciones\)](#) (leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes.xhtml).

Hojas de trabajo

Instrucciones — 1 — Retenciones*

Cuando determine sus retenciones, debe considerar su situación personal:

- ¿Solicita retenciones para dependientes o por ceguera?
- ¿Especificará sus deducciones?
- ¿Tiene más de un ingreso en su familia?

Dos o varios ingresos: Cuando los ingresos provienen de más de una fuente, pueden ocurrir retenciones insuficientes. Si su cónyuge trabaja o usted tiene más de un empleo, se le recomienda que marque la casilla "Soltero o casado (con dos o más ingresos)". Investigue el número total de retenciones que tiene derecho a reclamar en todos sus empleos usando un solo formulario DE 4. Solicite retenciones con **un** empleador.

No solicite las mismas retenciones con más de un empleador. Su retención será más exacta cuando todas las retenciones se soliciten en el DE 4 que presente en el empleo que más le paga y no solicita retenciones en los otros empleos.

Casado pero no vive con su cónyuge: Usted puede marcar la casilla "Jefe de familia" para su estado civil si cumple con todos los siguientes supuestos:

- (1) Su cónyuge no vivirá con usted **en ningún período** del año;
- (2) Usted asumirá aproximadamente la mitad de los costos de mantenimiento del hogar el año entero, tanto para usted como para su hijo o hijastro que califique como dependiente; **y**
- (3) Presentará por separado su declaración anual de impuestos.

Jefe de familia: Para calificar, usted debe estar soltero o legalmente separado de su cónyuge y pagar más del 50% de los costos de mantenimiento de un hogar en el año **completo**, tanto para usted como para su(s) dependiente(s) o cualquier otra persona que califique. El costo de mantenimiento del hogar incluye gastos como la renta, seguro de la propiedad, impuesto de la propiedad, intereses hipotecarios, reparaciones, servicios públicos y costos de alimentos. No incluye los gastos personales de la persona o cualquier cantidad que represente algún valor por servicios prestados por un miembro del hogar del contribuyente.

Hoja de trabajo A

Retenciones regulares

- | | |
|--|-----|
| (A) Retención para usted — escriba 1 | (A) |
| (B) Retención para su cónyuge (si no lo solicita por separado) — escriba 1 | (B) |
| (C) Retención para persona con ceguera — usted — escriba 1 | (C) |
| (D) Retención para persona con ceguera — su cónyuge (si no lo solicita por separado) — escriba 1 | (D) |
| (E) Retención(es) para dependiente(s) — no se incluya usted ni su cónyuge | (E) |
| (F) Total — escriba la suma de las líneas de la (A) a la (E) de la parte de arriba en la línea 1a del DE 4 | (F) |

Instrucciones — 2 — Retenciones adicionales (opcional)

Si anticipa especificar sus deducciones en su declaración del impuesto sobre el ingreso de California, puede solicitar retenciones adicionales. Use la Hoja de trabajo B para determinar si sus deducciones anticipadas estimadas le podrían dar el derecho a solicitar **una o más deducciones adicionales**. Use el último Formulario 540 de la FTB como ejemplo para calcular las cantidades que se retendrán este año.

No incluya compensaciones diferidas, pagos de pensiones calificadas o beneficios flexibles, etc., que se deducen de su salario bruto, pero no son imponibles en esta hoja de trabajo.

Usted podría reducir la cantidad de impuestos a retener de sus salarios solicitando una retención adicional por cada \$1,000 o fracción de \$1,000, para la cual usted anticipa sus deducciones anuales estimadas que excederán de sus deducciones estándar.

Hoja de trabajo B

Deducciones estimadas

Use esta hoja de trabajo **solo** si planea especificar sus deducciones, solicitar ciertos ajustes a su ingreso o tiene una gran cantidad de ingreso no proveniente de salarios que no están sujetos a retenciones.

- | | |
|--|------|
| 1. Escriba un estimado de sus deducciones especificadas para los impuestos de California de este año fiscal como se enlista en el Formulario 540 de la FTB | 1. |
| 2. Escriba la cantidad de \$11,080 si hace su declaración como casado y presenta una declaración conjunta con dos o más retenciones, soltero pero jefe de familia o viudo calificado con dependiente(s) o \$5,540 si está soltero o casado pero declara impuestos por separado, casado con doble ingreso o casado con varios empleadores | – 2. |
| 3. Reste la línea 2 de la línea 1 y escriba la diferencia | = 3. |
| 4. Escriba un estimado de los ajustes a su ingreso (pagos de pensión alimenticia, depósitos de retiro IRA) | + 4. |
| 5. Sume la línea 4 a la línea 3 e ingrese la suma | = 5. |
| 6. Escriba un estimado de su ingreso que no proviene de salarios (dividendos, ingreso por intereses, recibe pensión alimenticia) | – 6. |
| 7. Si la línea 5 es más que la línea 6 (si es menos, vea en la parte de abajo [vaya a la línea 9]);
Reste la línea 6 de la línea 5 y escriba la diferencia | = 7. |
| 8. Divida la cantidad de la línea 7 entre \$1,000 y redondee cualquier fracción al número entero más cercano.
Agregue ese número a la línea 1b del DE 4. Complete la Hoja de trabajo C si es necesario, de lo contrario pare aquí . | 8. |
| 9. Si la línea 6 es más que la línea 5;
Escriba la cantidad de la línea 6 (ingreso que no proviene de salarios) | 9. |
| 10. Escriba la cantidad de la línea 5 (deducciones) | 10. |
| 11. Reste la línea 10 de la línea 9 y escriba la diferencia. Luego, complete la Hoja de trabajo C. | 11. |

*Los salarios pagados a parejas domésticas registradas recibirán el mismo trato para propósitos del impuesto sobre el ingreso que los cónyuges para los salarios y retenciones del PIT de California. Esta ley no afecta la ley federal fiscal del impuesto sobre el ingreso. El término pareja doméstica registrada se refiere a una pareja individual en una relación de pareja doméstica conforme a la definición de la sección 297 del Family Code (Código de Familia). Para más información, llame al Centro de Atención al Contribuyente al 1-888-745-3886.

1. Escriba un estimado del total de sus salarios del año fiscal 2025. 1.
2. Escriba un estimado del total de ingresos que no provienen de salarios (línea 6 de la Hoja de trabajo B). 2.
3. Escriba el total de la línea 1 y la línea 2. Escriba la suma. 3.
4. Escriba las deducciones específicas o deducciones estándar (línea 1 o 2 de la Hoja de trabajo B, la que sea mayor). 4.
5. Escriba los ajustes de ingreso (línea 4 de la Hoja de trabajo B). 5.
6. Escriba el total de la línea 4 y la línea 5. Escriba la suma. 6.
7. Reste la línea 6 de la línea 3. Escriba la diferencia. 7.
8. Calcule su responsabilidad fiscal para la cantidad de la línea 7 usando las tablas de las tarifas fiscales del 2025 que aparecen en la parte de abajo. 8.
9. Escriba las exenciones personales (línea F de la Hoja de trabajo A x \$163.90). 9.
10. Substraiga la línea 9 de la línea 8. Escriba la diferencia. 10.
11. Escriba cualquier crédito fiscal que tenga. (Consulte el Formulario 540 de la FTB). 11.
12. Reste la línea 11 de la línea 10. Escriba la diferencia. Este es el total de su responsabilidad fiscal. 12.
13. Calcule el impuesto a retener y el estimado que se le retendrá en el 2025. Comuníquese con su empleador para solicitar la cantidad que será retenida de sus salarios con base en su estado civil y el número de retenciones que solicitará en el 2025. Multiplique la cantidad estimada que será retenida por el número de períodos de pagos pendientes en el año. Sume el total a la cantidad que se está reteniendo en el 2025. 13.
14. Reste la línea 13 de la línea 12. Escriba la diferencia. Si es menos de cero, no necesita tener retenciones de impuestos adicionales. 14.
15. Divida la línea 14 por el número de períodos de pagos que faltan en el año. Escriba esa cantidad en la línea 2 del DE 4. 15.

Nota: No se requiere que su empleador retenga las cantidades adicionales de retención solicitadas en la línea 2 de su DE 4. Si su empleador no está de acuerdo con la cantidad adicional de retención, usted puede incrementar sus retenciones lo más que pueda si declara que su estado civil es "soltero" y sin retenciones. Si la cantidad retenida todavía resulta en un pago insuficiente de impuestos estatales sobre el ingreso, es probable que necesite presentar estimados trimestrales con el Formulario 540-ES de la FTB para evitar sanciones.

Las siguientes tablas son para calcular la Hoja de trabajo C y únicamente para el 2025

Personas solteras, casadas con ingreso doble o casadas con varios empleadores

SI SU INGRESO SUJETO A IMPUESTOS ES		EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ES		
DESDE	PERO NO EXCEDE DE	DE LA CANTIDAD DE...	ADICIONAL	
\$0	\$10,756	1.100%	\$0	\$0.00
\$10,756	\$25,499	2.200%	\$10,756	\$118.32
\$25,499	\$40,245	4.400%	\$25,499	\$442.67
\$40,245	\$55,866	6.600%	\$40,245	\$1,091.49
\$55,866	\$70,606	8.800%	\$55,866	\$2,122.48
\$70,606	\$360,659	10.230%	\$70,606	\$3,419.60
\$360,659	\$432,787	11.330%	\$360,659	\$33,092.02
\$432,787	\$721,314	12.430%	\$432,787	\$41,264.12
\$721,314	\$1,000,000	13.530%	\$721,314	\$77,128.03
\$1,000,000	y más	14.630%	\$1,000,000	\$114,834.25

Soltero/jefe de familia

SI SU INGRESO SUJETO A IMPUESTOS ES		EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ES		
DESDE	PERO NO EXCEDE DE	DE LA CANTIDAD DE...	ADICIONAL	
\$0	\$21,527	1.100%	\$0	\$0.00
\$21,527	\$51,000	2.200%	\$21,527	\$236.80
\$51,000	\$65,744	4.400%	\$51,000	\$885.21
\$65,744	\$81,364	6.600%	\$65,744	\$1,533.95
\$81,364	\$96,107	8.800%	\$81,364	\$2,564.87
\$96,107	\$490,493	10.230%	\$96,107	\$3,862.25
\$490,493	\$588,593	11.330%	\$490,493	\$44,207.94
\$588,593	\$980,987	12.430%	\$588,593	\$55,322.67
\$980,987	\$1,000,000	13.530%	\$980,987	\$104,097.24
\$1,000,000	y más	14.630%	\$1,000,000	\$106,669.70

Personas casadas

SI SU INGRESO SUJETO A IMPUESTOS ES		EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ES		
DESDE	PERO NO EXCEDE DE	DE LA CANTIDAD DE...	ADICIONAL	
\$0	\$21,512	1.100%	\$0	\$0.00
\$21,512	\$50,998	2.200%	\$21,512	\$236.63
\$50,998	\$80,490	4.400%	\$50,998	\$885.32
\$80,490	\$111,732	6.600%	\$80,490	\$2,182.97
\$111,732	\$141,212	8.800%	\$111,732	\$4,244.94
\$141,212	\$721,318	10.230%	\$141,212	\$6,839.18
\$721,318	\$865,574	11.330%	\$721,318	\$66,184.02
\$865,574	\$1,000,000	12.430%	\$865,574	\$82,528.22
\$1,000,000	\$1,442,628	13.530%	\$1,000,000	\$99,237.37
\$1,442,628	y más	14.630%	\$1,442,628	\$159,124.94

Si necesita información sobre su última Declaración del Impuesto sobre el Ingreso de California, FTB Formulario 540, visite la agencia [FTB \(ftb.ca.gov\)](http://ftb.ca.gov).

La información que se recopila del Formulario DE 4 es para propósitos de administrar la ley del PIT y bajo la autoridad del Título 22 del CCR, sección 4340-1, y en la sección 18624 del California Revenue and Taxation (Code Fiscal y de Ingresos de California). La ley de 1977 titulada en inglés *Information Practices Act of 1977* requiere que se les notifique a todas las personas sobre cómo se usa la información que ofrecen. Se incluye información adicional e instrucciones en su última declaración de impuestos como residente de California.